



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 121, relativa a aumento de la plantilla del Cuerpo de Interventores y evaluación de los recursos existentes al servicio de la Intervención General, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0121]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día.

Sr. Secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de Ley N.º 121, relativa al aumento de la plantilla del Cuerpo de Interventores y evaluación de los recursos existentes al servicio de la Intervención General, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Señorías, gracias Sra. Presidenta. Señorías.

La labor de la Intervención General es imprescindible para garantizar el buen gobierno de la Administración pública. El Cuerpo de la Intervención General del Gobierno de Cantabria desarrolla dos funciones fundamentales, para garantizar la buena gestión del dinero público.

Por un lado el control al Gobierno ya que es la encargada de verificar que la actividad económica y financiera del sector público estatal se adecua a los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia así como controlar todos los actos de la Administración en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por otro lado, la Intervención General es la encargada de la contabilidad pública, llevando la contabilidad directa de las administraciones públicas de nuestra Comunidad y elaborando las cuentas generales autonómicas que rinde al Tribunal de Cuentas, y en consecuencia a este Parlamento, así como el ejercer centro gestor y directivo.

La Intervención tiene que proporcionar información contable fiable completa, profesional e independiente sobre la gestión pública. Además, tienen atribuida la función de control de la correcta utilización para los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas de los fondos recibidos.

Todas estas funciones se ejercen y desarrollan con autonomía funcional e independencia profesional, sustentada de forma esencial en la capacitación de los funcionarios y de los medios puestos a su disposición.

Señorías, hoy en día no tenemos en Cantabria ningún otro cuerpo que vele por el correcto uso del dinero público y que haga público las irregularidades y los malos usos del dinero de todas y de todos, cuando desde alguna Administración pública acontece.

Gracias a la Intervención General hemos podido conocer cómo se usó el dinero en MARE o cómo se usó en SODERCAN. Los informes de la Intervención General que han destapado prácticas irregulares, como irregularidades en los procesos de contratación, fragmentación de contratos, ausencia de requisitos en la adjudicación de contratos, etc. Prácticas que parece que no todos opinan que debieran de ser inmediatamente erradicados de la gestión del dinero público, por parte de nuestra Administración.

Cantabria no cuenta con una Fiscalía Anticorrupción y tampoco cuenta, como se ha visto en la PNL anterior, con una Oficina Anticorrupción a pesar de que fue prometida por el Sr. Presidente durante la campaña electoral y que parece que ya no se quiere crear.

No entendemos que si la corrupción es una de las principales preocupaciones de los cántabros, este Gobierno no pone todos los medios para que deje de serlo.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario Podemos hemos presentado esta propuesta, esta proposición no de ley que pretende reforzar este Cuerpo, que como ya hemos dicho es el único que vela por la buena gestión del dinero público en nuestra Comunidad.

En ese sentido nuestro Grupo solicita, por un lado, instar al Gobierno de Cantabria a que aumente la plantilla del Cuerpo de Interventores del Gobierno de Cantabria; esta necesidad ha sido manifiesta por el propio Interventor General, el Sr. D. Gabriel Pérez, en la comparecencia en la Comisión de Investigación de ECOMASA, sin un Cuerpo con suficiente



recursos humanos la labor de la Intervención General se ve muy disminuida y creo que nadie debería querer ver reducida la actividad de este cuerpo ¿verdad Señorías?

Por otro lado, este Grupo Parlamentario instamos al Gobierno de Cantabria a que estudie, analice y planifique con el actual Cuerpo de Interventores los recursos organizativos y materiales existentes al servicio de la Intervención General y evalúe si son suficientes para el desempeño de su actividad. Porque la disposición de recursos organizativos y materiales suficientes para el desempeño de la actividad es una de las condiciones irrenunciables, para poder cumplir con sus funciones y por lo que conocemos estas distan de ser las mejores.

Por todo ello, esperemos que los Grupos Parlamentarios aquí presentes apoyen esta propuesta no de ley y estemos todos de acuerdo en la necesidad de mejorar las condiciones y dotaciones de este Cuerpo absolutamente imprescindible, para garantizar que nuestro dinero se gestione de la mejor forma.

Respecto a las dos enmiendas que han sido presentadas, decir que aceptaremos la del Grupo Regionalista y agradecemos al Grupo Socialista la enmienda presentada.

Y hemos escogido la del Grupo Socialista porque creemos que va un poco más allá, nada más, es muy parecida. Y por lo tanto cogemos como le estoy diciendo la del Grupo Regionalista porque va un poco más allá.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted Sr. Blanco.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución y para su defensa tiene la palabra Don Guillermo Del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DIEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta, Señorías.

Como ya hemos puesto ampliamente en la anterior PNL, la corrupción es una lacra que lastra nuestra democracia y la debilita. Para combatirla un ejercicio imprescindible es la transparencia en la gestión pública. Para lograrla, uno de los instrumentos fundamentales con el que cuentan las administraciones públicas es la Intervención General, órgano que la ley asigna la función de verificar mediante el control previo de la legalidad y el control financiero y la auditoría pública, que la actividad económico-financiera del sector público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Como centro gestor y directivo de la contabilidad pública, le compete proporcionar información contable, fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, teniendo atribuida además la función de control de la correcta utilización por los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas de los fondos recibidos, así como el control de los fondos comunitarios.

Todas estas funciones se ejercen y desarrollan con autonomía funcional e independencia profesional, sustentada en forma esencial en la capacitación y probidad de los funcionarios que la integran.

Es indudable que para ejercer adecuadamente sus funciones además, de estas condiciones, común al resto de los funcionarios, deben contar con medios humanos y materiales adecuados.

Lamentablemente esto último, especialmente en lo referido a una adecuada cobertura de medios humanos, no es así; circunstancia también común al resto de las administraciones públicas.

La tasa de reposición presente desde 1995 en las ofertas de empleo público, instrumento mediante el que se dota de efectivos a las administraciones públicas y de la que hablamos en este hemiciclo hace escasas fechas, ha producido un pernicioso adelgazamiento de las RPT de las Unidades de la administración pública de Cantabria, debilitando la gestión de sus competencias y en la que la plantilla de la Intervención General, evidentemente no ha escapado.

La Intervención General de Cantabria ha sufrido producto de las políticas ejercidas con un desmesurado rigor, exento de toda lógica desde la perspectiva de un correcto funcionamiento de lo público, fundamentalmente por los Gobiernos Populares de una evidente pérdida efectiva, de efectivos, que solo la dedicación y el buen hacer del funcionariado que lo integra ha evitado merma de eficiencia en su gestión.

Los impedimentos legales, los recortes presupuestarios en el Capítulo I, y algunas cuestiones organizativas han ocasionado que actualmente su RPT no tenga la cobertura de efectivos necesaria.

No se trata de un problema motivado por una defectuosa planificación de su estructura organizativa, sino como ya he indicado, de que su RPT, sus puestos de trabajo no estén cubiertos en su totalidad. En este sentido, la intención de la Consejería de Economía y Hacienda es proceder a la cobertura de estas vacantes.



No obstante, esta reposición de efectivos no es posible realizarla con la celeridad que sus responsables políticos desearían. Está sujeta a la tasa de reposición y a otros condicionantes establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entre las que el control de déficit es una barrera de difícil quebranto.

Todo parece indicar que en 2017, como ya ocurrió en el 16, la tasa de reposición en los servicios esenciales entre los que está la lucha contra el fraude, permita una ejecución del cien por cien.

Pero esto no debe de llevarnos a error. Esta tasa permite la reposición de la totalidad de las bajas producidas en la plantilla el año anterior, no la totalidad de las bajas existentes producto de años de cobertura escasa o inexistente.

Una adecuada cobertura está supeditada, como ya he indicado, a un riguroso cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y del déficit impuesto desde Madrid, conllevando su incumplimiento AlReF, mediante desde multas hasta el envío de los hombres de gris.

Como ya he reiterado no se trata de aumentar la plantilla del Cuerpo de Interventores de la RPT de la Intervención General, como insta el punto primero de la propuesta de resolución, sino de cubrir las vacantes existentes; algo que está en la voluntad de la Consejería de Economía y Hacienda y es su deseo, pero que debe de realizar de acuerdo a las exigencias legales.

En ese sentido, como ya ha indicado el Portavoz de Podemos, hemos presentado una enmienda de sustitución, que por cierto se ha visto reforzada en su oportunidad y virtualidad por otra prácticamente idéntica presentada posteriormente por el Grupo Regionalista.

De manera desde luego para mí poco convincente y con pocos argumentos el Portavoz de Podemos ha argumentado que prefiere la del Partido Regionalista. Nos es indiferente, porque son prácticamente idénticas, cambian dos palabras y en cualquier caso un criterio si hubiera sido aceptar la presentada en primer lugar, pero sus razones tendrá el Partido Podemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

El Grupo Parlamentario Regionalista también ha presentado una enmienda de modificación. Y para su defensa tiene la palabra D. ^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias Presidenta.

A los Interventores les corresponde velar por la exacta aplicación de las leyes y la custodia de la correcta inversión de los fondos públicos. Son un cuerpo administrativo esencial para la democracia y precisamente es en la democracia, en el Estado de Derecho donde se encuentra la fundamentalidad y legitimidad de su importante labor.

Del buen ejercicio de su tarea depende la garantía de la dignidad de nuestro Estado autonómico, a mayor dignidad en el uso y destino de los fondos públicos, mayor honestidad de nuestra autonomía y por tanto mayor calidad en nuestra democracia.

Los ciudadanos exigen claridad en las cuentas públicas y ello supone evolucionar hacia la transparencia, en el ámbito de gobierno y propiciar la participación ciudadana, en los asuntos que les atañen.

El control interno de la Administración recae en este importante cuerpo de funcionarios, cada vez más especializados y formados, cuya independencia en el desarrollo de sus funciones es esencial para la garantía de control del gobierno, uno de los parámetros esenciales para medir la calidad de una democracia que tiene en la separación de poderes uno de sus pilares fundamentales.

Esa independencia en el ejercicio de sus funciones es tan importante, que desde mi Grupo Parlamentario y atendiendo al contexto actual que estamos viviendo, donde la corrupción de las instituciones y los cargos públicos son noticia diaria y uno de los principales elementos de desafección ciudadana hacia sus representantes políticos y hacia el funcionamiento de las instituciones, los regionalistas como digo, somos partidarios de la conveniencia de reforzar esa independencia en sus funciones, de analizar si el sistema de libre designación para este tipo de funcionarios es el más adecuado para su elección, de plantear si es preciso reforzar la labor interventora, utilizando el instrumento de la advertencia previa de ilegalidad. De estudiar la necesidad de potenciar la función interventora como garantía al ejercicio transparente de la función política.



Sin duda recogemos las demandas más clamorosas de los ciudadanos que cada vez con mayor ímpetu se niegan a permanecer al margen de la toma de decisiones sobre cuestiones que les afectan de un modo directo. Y exigen una mayor capacidad de control sobre la acción de gobierno, con los instrumentos adecuados para ello.

De este Servicio depende en Cantabria el control interno de la gestión económica financiera de todo el sector público y la fiscalización previa de todo acto, expediente o documento susceptible de generar derechos u obligaciones de carácter económico en todas las fases del gasto establecidas legalmente.

Así lo entendimos los Regionalistas en el año 2006, cuando desde el Gobierno y junto con el Partido socialista impulsamos la redacción y aprobación de una nueva Ley de Finanzas que por primera vez regulo de manera pormenorizada los objetivos de control, los ámbitos de actuación y los principios y prerrogativas por los que debía regirse el servicio de la Intervención.

Estableció las funciones esenciales de esa labor controladora y el plan de auditoria al que se incorporaba por primera vez todo el sector público autonómico y sus entes fundacionales.

Siempre hemos defendido un mayor nivel de solvencia y rigor en los sistemas de control del dinero público. La necesidad de reforzar la plantilla interventora insuficiente, para realizar esa importante tarea y regularizar el alto porcentaje de los funcionarios, que se hallaban en comisión de servicios en ese departamento en el año en el que se tramitó la ley.

Defendíamos también la necesaria toma de conciencia de la ciudadanía acerca de la importante tarea interventora para el funcionamiento normal del Gobierno y de la administración. E insistíamos en el preciso equilibrio entre seguridad y legalidad que aportan los interventores. Y la eficiencia y agilidad en el ejercicio de las funciones, por los poderes públicos cuando se gestiona intereses o asuntos que afectan al interés común.

Ratificamos hoy nuestra apuesta por un servicio de intervención independiente, dotado de suficientes medios materiales y personales para garantizar su cardinal función en beneficio de la legalidad y el correcto funcionamiento de la administración pública, preventiva de los episodios de corrupción que asolan hoy nuestras instituciones y ponen en peligro la calidad y estabilidad de nuestra democracia, con el consiguiente perjuicio a la parte más débil y vulnerable de la ciudadanía.

Nuestra enmienda tan solo matiza la propuesta de resolución del Grupo Podemos, mejorando el texto de la misma. Aportando una concreción más lógica, partiendo de conocimiento del Servicio, que como se ha afirmado aquí, y como nos dijo también la Intervención esta necesitado de cobertura de vacantes y no tanto de incremento de plantilla.

Poniendo el acento en la limitación derivada de la tasa de reposición de efectivos, un verdadero cáncer de la administración pública, que denuncian un día si y otro también los funcionarios y que ha supuesto en estos años de recorte y de ataque a los empleados de la administración pública, especialmente por las políticas del Partido Popular, un verdadero deterioro de la calidad de los servicios públicos prestados por estos trabajadores hoy, con las plantillas envejecidas, mermadas y con una importante pérdida de su poder adquisitivo que costará tiempo recuperar.

En definitiva, Señorías, apoyamos desde mi Grupo Parlamentario un servicio de Intervención profesional, especializado, independiente, dotado de los suficientes efectivos y medios para desarrollar su esencial labor fiscalizadora.

Lo hacemos porque es una autentica oportunidad política, para reforzar el adecuado funcionamiento de nuestra administración, en beneficio de la calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía y también y fundamental para garantizar la calidad de nuestra democracia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Valdés.

Por Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos para fijar su posición tiene la palabra Don Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta, Señorías.

Ya hemos debatido largo y tendido en esta Cámara acerca de la importancia y la necesidad de las medidas de control dentro de nuestra administración. Nuestro Grupo Parlamentario ha traído a este Pleno varias iniciativas con el objetivo de reforzar precisamente esos controles, así como dotarles de los medios y las herramientas necesarias para garantizar su buen funcionamiento.

Todo esto no se debe a una obsesión sin fundamento o a la desconfianza por la desconfianza a la gestión pública, sino a la experiencia de un pasado reciente que sigue copando titulares en los medios de comunicación, a nivel nacional y



que sigue vigente como una de las principales preocupaciones de los españoles según las encuestas del CIS, como hablábamos en el..., en el punto anterior.

Pero no solo la corrupción es motivo de preocupación, la mala gestión en muchas ocasiones supone un perjuicio de la misma magnitud para el correcto desarrollo de nuestras administraciones; aunque por razones entendibles la repercusión mediática sea considerablemente diferente.

En este sentido y como también hemos hablado ya en otras ocasiones, un organismo que resulta básico para asegurar el correcto control de nuestra administración es la Intervención General; en este caso, la del Gobierno de Cantabria cuyo objetivo es auditar la Función Pública, así como encontrar las debilidades que existan en la misma.

Ahora bien, la Intervención es una parte del control. Hacer caso omiso o poner en duda su valor o capacidad cuando nos interesa, la convierte en órgano de control y no en un mero supervisor de lo que ocurre. Y en ese sentido el Gobierno ya se comprometió no hace mucho, no hace mucho a ayudar a la Intervención en su cometido, así como a publicar los informes que ésta redacte en el Portal de Transparencia. Todo ello con un objetivo o con el objetivo de que ese control sobre la gestión pública sea lo más eficaz posible.

Hoy nos traen una proposición no de ley, donde se pone el foco en los medios tanto humanos como materiales de los que dispone la Intervención para realizar su trabajo, con la intención de instar al Gobierno a que aumente la plantilla del Cuerpo de Interventores del Gobierno de Cantabria; demanda con la que estamos total y absolutamente de acuerdo y que hemos defendido desde el primer..., desde nuestro primer día en esta, en esta Cámara.

Aumentar la plantilla del Cuerpo de Interventores, principalmente en a lo que control financiero se refiere, ahondará en los principios de transparencia y eficiencia de la gestión pública que siempre hemos defendido desde Ciudadanos.

En ningún caso un gobierno responsable debiera de ver la figura de la Intervención como un organismo molesto que le saca los colores, sino precisamente como una herramienta que pone el foco en aquello que se debe de mejorar y que ayuda a levantar las alfombras de nuestra Administración.

Si se apoyaran más e hicieran más caso a los informes de la Intervención, aceptando la crítica como una oportunidad de mejora, tendríamos ahora una Administración más eficiente y saneada y no tendrían que recurrir, como los malos estudiantes, a soluciones extemporáneas y fuera de lugar, que curiosamente siempre terminan con una subida de impuestos a aquellos que no tienen culpa ninguna de la mala gestión de sus gobernantes; hablo por supuesto de todos los cántabros.

En definitiva, como les he transmitido, estamos total y absolutamente de acuerdo con esta proposición no de ley. Sus peticiones entendemos que son justas y necesarias y por tanto votaremos a favor de la misma.

Sobre las enmiendas presentadas y después de jugar a las siete diferencias entre ellas, he de reconocer que después de un primer momento de emoción en el que pensé que por primera vez en muchos meses se habían puesto de acuerdo tanto PP como..., perdón, PSOE como PRC presentar la misma enmienda, hay un sutil matiz, una pequeña diferencia y es que la del PSOE últimamente cuando se le menciona lo de votar una partida presupuestaria parece que le salen ciertas urticarias.

Y sinceramente la que más nos gusta es la original, la del Partido Regionalista creemos que hace un par de rotondas para terminar haciendo exactamente lo mismo. Y el riesgo que vemos en la del Partido Socialista es que como viene siendo también habitual, entra en la rotonda pero no parece muy claro que tenga intenciones de salir de ella.

En cualquiera de los casos votaremos a favor de la propuesta, independientemente de que la enmienda que sea aceptada, ya que para nuestro Grupo lo verdaderamente importante es el fondo de la propuesta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D.^a Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sra. Presidenta.

La Ley de Finanzas de Cantabria, que se ha mencionado en anteriores intervenciones, establece en su artículo 132 que "la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, es quien ejerce el control interno de la gestión económica y financiera del sector público y autonómico con plena autonomía, respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión controle"; es decir, con plena independencia en sus actuaciones de poder



político. También hay otro organismo público que se dedica a estas cuestiones y que recoge el artículo 132 que, es el Tribunal de Cuentas.

Las funciones que desarrolla la Intervención General de la Comunidad Autónoma se pueden agrupar en tres ámbitos según la Ley de Finanzas: el control de las subvenciones y ayudas, el control financiero permanente y la labor interventora propiamente dicha.

El control de las subvenciones y ayudas, en este caso se ejerce el control y la supervisión sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de las subvenciones y ayudas concedidas por las entidades del sector público autonómico y de aquellas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

También la Intervención General de la Comunidad Autónoma ejerce la función interventora, que tiene por objeto controlar antes de que sean aprobados los actos del sector público autonómico.

Y el tercero, que ejerce la Intervención General de la Comunidad Autónoma, es el de realizar el control financiero permanente, esto es la verificación de forma continuada, a través de la correspondiente Intervención delegada de la situación de las entidades del sector público autonómico en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que le rigen y en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

No en vano en este Parlamento todos tenemos en mente ejemplos de esta función con los resultados de algunas auditorías de control financiero de reciente actualidad en este Parlamento.

Por si estas no fueran suficientes funciones además, y atendiendo a los requisitos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención General de una Comunidad Autónoma ha adquirido nuevas competencias. En este sentido, la Intervención General asume el seguimiento de todos los aspectos relativos al cumplimiento de los objetivos de déficit y de deuda, la regla de gasto y el periodo medio de pago a los proveedores en nuestra Comunidad Autónoma.

Quiero destacar en este caso la labor realizada por la Intervención de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el mecanismo extraordinario en el pago a proveedores, en el que se tuvieron que pagar más de 100.000 facturas anteriores al 1 de enero de 2012, y en el que como el propio mecanismo establecía se tuvieron que tramitar esas más de 100.000 facturas, dado que se requería el acuerdo con el proveedor, puesto que debía renunciar expresamente a los intereses de demora que generaban esas facturas.

La implicación de todo el personal de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, hizo que pudiesen abonar más de 326 millones de euros a autónomos y pequeños y medianos empresarios de la Región y que derivó, como alguno de ustedes recordarán, en la tramitación de una Ley de Crédito Extraordinario en el año 2012.

En definitiva, es encomiable la labor de la Intervención General en todas sus áreas, contabilidad, intervención y control financiero, por su gran rigor y gran esfuerzo en este caso realizado por el personal que la compone.

Por tanto, esta importante labor debe de apoyarse con la dotación adecuada de recursos en materia de personal, para el mejor desarrollo de sus funciones.

Cierto es también y sobre todo en los últimos años, que la gran escasez de recursos económicos a disposición de la Administración regional no ha permitido en muchos casos la adecuación del personal de las administraciones públicas a las necesidades reales del servicio.

Sin embargo, desde el Partido Popular coincidimos con el fin último de esta proposición no de ley y muestra de ello no solo vamos a votar favorablemente a la misma, sino que además voy a poner un ejemplo fehaciente que en medio de la escasez de recursos es posible poner esta medida en marcha, y dar en este caso algo de luz a las Portavoces, en este caso al Portavoz del Partido Socialista y al del Partido Regionalista, porque en este caso es una cuestión que se puede incorporar en los presupuestos de este año.

Y me remito a hechos concretos, en concreto la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del año 2015, es decir, cuando todavía estábamos en plena restricción presupuestaria. En su Disposición adicional décima establecía la cobertura de puestos de trabajo esenciales, tanto en este caso de la Dirección de Tesorería y Presupuestos, de la entonces Dirección de Tesorería y Presupuestos como la Intervención General.

En concreto en esta Disposición adicional se establecía que las limitaciones establecidas para la cobertura de los puestos de trabajo establecidos en el propio articulado de la ley, que es donde se establecen las restricciones en este caso en materia de personal, se eliminaban tanto para la Intervención General como para la Dirección General de Presupuestos y Tesorería.



Además, cuando resultase necesaria la adaptación de las fichas de los puestos de trabajo a causa de las necesidades surgidas, éstas se podrían actualizar sin seguirse los procedimientos establecidos para la modificación de puestos de trabajo.

En resumen, con esta actuación lo que se pretendió fue incorporar, en atención a las demandas de la Intervención General en el año 2015, estoy hablando de un año con restricción presupuestaria, que se exceptuase de las limitaciones, con respecto a la norma para la provisión de puestos de trabajo y de la contratación de personal con cargo a los créditos e inversiones.

Sin embargo, esta cuestión parece que cae en el olvido para el actual Gobierno, quizá porque no se considera que la labor interventora sea importante o porque quizás no les guste.

Los hechos son que el actual Gobierno, a pesar de disponer de más recursos en los años 2016 y en el año 2017, en concreto este año de 110 millones de euros más que en el año 2015 y según las cuentas del Gobierno, que no según las nuestras, otros 100 millones de euros más en el año 2017, es decir, 200 millones de euros más que en el año 2015, no hay ni una sola medida de apoyo a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Es decir, no piensan destinar ni un solo euro de los recursos adicionales que provienen del sistema de financiación autonómica o de la mejora de las condiciones financieras del fondo de liquidez autonómica, en mejorar la labor de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por esto ya les anuncio una próxima enmienda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Mazas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ...-termino ya Sra. Presidenta-, en este sentido si es que llegan completos, desde luego algún día.

Para finalizar, como decía al inicio, votaremos a favor de esta proposición no de ley y coincidiendo en este caso con el Portavoz del Grupo Mixto en que realmente la aceptación de estas enmiendas rebaja de forma sustancial el texto inicial de la proposición no de ley que pensábamos apoyar de cualquier forma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Mazas.

Tiene la palabra D. José Ramón Blanco, para fijar definitivamente su posición.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta.

Por orden, bueno, el Partido Popular agradecer el apoyo por un lado, por otro es la segunda vez que escucho esta tarde que por, por problemas económicos, cosas esenciales, antes fue el Grupo Socialista por el tema de los alquileres, y ahora en la anterior legislatura, cosas esenciales se escudan en problemas económicos para que se hayan cumplido.

Respecto a la enmienda que ha anunciado, hombre todavía está a tiempo, todavía no se han presentado los presupuestos, lo puede incorporar el Sr. Sota a los presupuestos, o sea que...

Ehhhh, luego, Ciudadanos, Grupo Mixto Ciudadanos, muchas gracias por el apoyo. Partido Regionalista, lo mismo, agradecer la enmienda, dice que parece que dan rotondas, que dan muchas vueltas, que es..., yo creo que no, la verdad se centra en un problema, pues bueno, quería sacar la unanimidad de esta PNL, que era y es lo que se hace, negociar.

Esperaba que la Sra. Portavoz del PRC explicara la diferencia de las siete que decía, que hubiese explicado la diferencia, pero ya se lo explico yo, Sr. Del Corral, y no quiero ser, no quiero hacer sangre tampoco, ¡eh! y eso que me lo ha dejado botando, ¡eh!, pero no lo voy a hacer.

Las dos enmiendas, aquí están, pues es muy sencillo, porque he escogido la del Partido Regionalista y la del Partido Socialista, creo que el Sr. Gómez lo ha dicho, pero bueno, se lo digo yo claramente, ustedes me hablan de la necesidad..., de valorar, además textualmente, "con el objeto de valorar las necesidades de la plantilla" y el señor..., o sea, la Sra. Valdés, en su PNL lo dice muy claro, "directamente de dotarlas". Esa es la diferencia clara, una cosa es valorar, pues que llámalo un poco que quiero que se quede claro, que la valoración es, hay un criterio ahí.

Y entiendo que en la otra enmienda, -no se altere hombre, tranquilo- en la otra, en la PNL presentada por el Grupo Regionalista directamente es dotarlas, ya se ha hecho esa valoración con el análisis, la evaluación y la planificación. Y se



fija el punto uno habla de “análisis, evaluación y planificación”. Se lo repito: análisis, evaluación y planificación. Y por lo tanto, en el punto 2 no haría falta hacer la valoración, puesto que ya sale de un informe que se ha creado en el punto anterior. Y era ese sencillamente el motivo.

Lo que sí me ha llamado una cosa la atención, que lo he apuntado aquí, que ha dicho la Sra. Valdés, el plan me ha recordado, el plan este sobre la intervención, un plan que se hizo para hacer intervenciones en todos los entes, en todos los entes..., autonómicos ¿no?

Hay una Intervención que no sé si existe o no existe, la de CANTUR, ¿existe la Intervención General de CANTUR? Y se hizo el silencio.

Muchas gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Señorías votamos la proposición no de ley N.º 121, con la incorporación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Pues queda aprobada por lo tanto con treinta y cinco votos a favor.